



Universidad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 16 DIC. 2009

VISTO el EXP-UBA:0032224/2009 del registro de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado se encuentra incorporada la Resolución (CD) n° 5.369/09, de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual reajusta el crédito del Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, Finalidad 3 – Servicios Sociales, Función 4 – Educación y Cultura, Ejercicio 2009.

Que, conforme a las necesidades de dicha Facultad, es menester efectuar compensación de créditos entre los distintos incisos, sin alterar el monto oportunamente asignado por Resoluciones (CS) n° 6.098/09 y (RAR) n° 2.072/09.

Lo manifestado por la Dirección de Contabilidad a fojas 15 vuelta.

Lo establecido por el Estatuto Universitario.

Esta Comisión de Presupuesto aconseja el dictado de la presente resolución.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad Referéndum” del Consejo Superior

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Reajustar el presupuesto de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, ejercicio 2009 – Finalidad 3 – Servicios Sociales, Función 4 – Educación y Cultura, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado y Consejo Superior, a la Auditoría General UBA, a la

83

8



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA:0032224/2009

Facultad de Ingeniería y a las Direcciones de Programación y Control Presupuestario y de Contabilidad del Rectorado y Consejo Superior. Pase a la Dirección General Presupuestaria y Contable a sus efectos. Cumplido, archívese.

2174

RESOLUCION N°

84

José Luis Giusti
Secretario de Hacienda y Administración

RUBEN E. HALLU
Rector



Universidad de Buenos Aires

ANEXO
EXP-UBA:0032224/2009

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL
EJERCICIO 2009

2. Gobierno y Administración de las Facultades
2.10 Ingeniería
Función 4 - Educación y Cultura
Finalidad 3 - Servicios Sociales

INCISO	VIGENTE Res. (CS) n°6.098/09 y (RAR) n° 2.072/09	PROYECTO	DIFERENCIA
--------	--------------------------------------------------------	----------	------------

2-Bienes de Consumo	\$ 1.010.076	\$ 430.076	\$ (580.000)
3-Servicios No Personales	\$ 509.428	\$ 869.428	\$ 360.000
4-Bienes de Uso	\$ 347.007	\$ 567.007	\$ 220.000
5-Transferencias	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 1.866.511	\$ 1.866.511	\$ -

84